



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : VERÓNICA MANCHOLA DE TOLEDO
DEMANDADO : ARACELY SÁNCHEZ
RADICACIÓN : 41-001-40-22-008-2014-00881-00

Al Despacho para resolver el memorial allegado al correo institucional, por medio del cual el señor JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ TORRES, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la UCC, solicita se le reconozca personería jurídica conforme a la designación que le hiciera la Directora del Consultorio Jurídico Reinaldo Polanía Polanía, para actuar en representación de la demandante VERÓNICA MANCHOLA DE TOLEDO, al tiempo que solicita se le digitalice el expediente, frente a lo cual, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ TORRES, identificado con la C.C. 1.075.319.737 y portador de ID 483367, adscrito al Consultorio Jurídico Reinaldo Polanía Polanía de la Universidad Cooperativa de Colombia, para que actúe como apoderado de la demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la digitalización del expediente, previo pago del arancel judicial. Por **Secretaría** comuníquesele el valor.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 26 de marzo de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 016 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó
ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los
días _____

SECRETARIA